

SESION ORDINARIA N° 897 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 6 de Marzo del 2013.
- HORA** : 9:45 horas
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sra. María Angélica Astorga Silva, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Ricardo Rojas Trujillo, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Juan Pablo Yáñez Pizarro.

Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Mario Barrios Rojas, Asesor Jurídico, Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación, Sra. Andrea Abarza González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. Juan Alfaro Rojo, Director de Servicios a la Comunidad, Srta. Ana Bahamondes Rodríguez, Encargada Departamento de Turismo, Sra. Carola Alcayaga Molina, Encargada Oficina Previene.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 888.**
- 2.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Lectura Acta de Proclamación Sr. Concejal don Ricardo Rojas Trujillo.**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
 - **Toma de Juramento.**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
 - **Informe Programas Senda-Previene.**
Expone: Sra. Andrea Abarza González, Directora de Desarrollo Comunitario.
 - **Solicitud de Aprobación Ordenanza para la Extracción de Áridos.**
Expone: Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras.
 - **Solicitud de Aprobación Aporte para la re-impresión de Guías Patrimoniales.**
Expone: Srta. Ana Bahamondes Rodríguez, Encargada Departamento de Turismo.
 - **Informe de Evaluación Turística Año 2012-2013.**
Expone: Srta. Ana Bahamondes Rodríguez, Encargada Departamento de Turismo.
 - **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- 3.- **CORRESPONDENCIA.**
- 4.- **INCIDENTES.**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 10:05 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 10:15 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 888:

El Alcalde ofrece la palabra para referirse al acta; no habiendo objeciones se aprueba.

Acta Ordinaria N° 888:

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- Lectura Acta de Proclamación Sr. Concejal don Ricardo Rojas Trujillo:

El Alcalde le ofrece la palabra a don Luciano Maluenda, Secretario Municipal

El Sr. Luciano Maluenda procede a dar lectura al Acta de Proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional. IV Región Coquimbo, del nuevo Concejal que asume en reemplazo de la Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes.

“Acta de Proclamación

En La Serena, a veintiocho de febrero de dos mil trece, siendo las dieciocho horas, se constituyo el Tribunal Electoral Regional, con la asistencia de su Presidente Suplente, Ministro don Juan Pedro Shertzer Díaz, y de sus miembros integrantes, don Manuel Cortes Barrientos y don Alberto Viada Lozano, actuando como Ministro de Fe el Secretario Relator don Fernando Bustamante Mora.

El Tribunal, visto lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y con el merito del fallo a firme escrito a fojas 5, dictado en los autos rol N° 1.686, sobre provisión de la vacante de Concejal de la comuna de LA SERENA quedada por renuncia de doña Mary Yorka Ortiz Reyes,

Proclama:

Que le corresponde a don RICARDO FRANCISCO ROJAS TRUJILLO ocupar el cargo de Concejal de la I. Municipalidad de La Serena, en reemplazo de doña Mary Yorka Ortiz Reyes, por el resto del periodo legal de cuatro años que expira el 5 de diciembre de 2016.

Firman:

Juan Pedro Shertzer Díaz, Presidente (S), Manuel Cortes Barrientos, Primer Miembro Titular, Alberto Viada Lozano, Segundo Miembro Titular y Fernando Bustamante Mora, Secretario Relator.”

- Toma de Juramento:

El Alcalde informa que corresponde toma del juramento, le ofrece la palabra al Secretario Municipal.

El Sr. Luciano Maluenda procede a tomar juramento al Sr. Ricardo Rojas Trujillo.

Sr. Ricardo Rojas Trujillo, juráis o prometéis observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de Concejal de la Comuna de La Serena.

El Sr. Ricardo Rojas Trujillo dice: Si Juro

El Alcalde le da la más cordial bienvenida al Sr. Ricardo Rojas y le desea mucha suerte en su gestión, le dice que contará con toda la cooperación, y que el cuerpo de Concejales se ha caracterizado siempre por pensar en el bien de la comuna, lo insta a trabajar sin mirar colores políticos si no por el bien de la ciudad.

El Sr. Ricardo Rojas agradece al Alcalde y a los Sres. Concejales la bienvenida que le han brindado.

- Informe Programas Senda-Previene:

El Alcalde le ofrece la palabra a la Directora de Desarrollo Comunitario.

La Sra. Andrea Abarza dice que la presentación la hará la Sra. Carola Alcayaga, Encargada del Programa Senda-Previene.

La Sra. Carola Alcayaga señala que Senda-Previene es un convenio de colaboración técnica y financiera entre la Municipalidad de La Serena y el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación de Alcohol y Drogas, Senda.

Informa que el objetivo del programa es desarrollar, articular y coordinar una política comunal de promoción, prevención, tratamiento y consumo de riesgo de alcohol en el ámbito local.

Dentro de los objetivos específicos de este Programa es:

- Caracterizar las condiciones y expresiones del consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como de la ingesta abusiva de alcohol, desde una perspectiva territorial comunal. Se está trabajando directamente con las organizaciones territoriales, enfocados en el territorio de la comuna en lugares específicos donde hay consumo y tráfico de drogas.
- Implementar acciones de intervención y coordinación en materia de prevención, tratamiento, participación social y desarrollo institucional de acuerdo a la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011–2014.
- Desarrollar alianzas o coaliciones con actores claves de la comuna (organizaciones comunales, otros órganos del Estado, entre otros), con el fin de generar un trabajo en conjunto con la comunidad, asumiendo la corresponsabilidad social de ésta, para enfrentar la problemática de drogas y alcohol en el nivel local.
- Definir y monitorear indicadores de seguimiento y evaluación a la gestión de los equipos comunales en relación a la política comunal.

Informa que se ha trabajado directamente con todas las Direcciones Municipales, se trabajó el año pasado con la Dirección de Transito, se realizó capacitación a los funcionarios municipales y este año se pretende trabajar directamente con el Departamento de Administración y seguir con la Dirección de Transito por la Ley de tolerancia cero.

Dentro de los hitos relevantes da a conocer un resumen del trabajo que han realizado y lo que pretende realizar este año:

HITOS RELEVANTES		
Año 2012		Año 2013
<p>Actividades Importantes</p> <p>Prevención</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a 120 docentes en enfoque pedagógico preventivo • ACTITUD. • Capacitación a 360 profesionales del área educativa de 12 Colegios en temáticas de inclusión curricular y contenidos preventivos. • Talleres de habilidades parentales en 5 Colegios. • Debates Estudiantiles • Talleres preventivos a alumnos y alumnas. <p>Territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres Escuelas de Conductores • Talleres a Dirigentes Vecinales • Talleres a Funcionarios Municipales • Departamento de Transito – Delegaciones Municipales y DIDECO. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico Comunal • Comisión Comunal de alcohol y drogas (2012) • Lanzamiento Política Comunal de alcohol y drogas (2013) • Escuela de Agentes Preventivos. (2013) 	<p>Actividades Importantes</p> <p>Prevención</p> <ul style="list-style-type: none"> • 137 Establecimientos Educativos Municipales, Subvencionados y Particulares • 29 Escuelas de Lenguaje y Especiales • 54 Jardines Infantiles . • Se encuentran inscritos y recibirán material Preventivo ACTITUD. • Se capacitará a Docentes • Se realizará talleres de habilidades Parentales. • Talleres Preventivos a alumnos (as) • Preparación en Debates Estudiantiles. <p>Territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres Funcionarios Depto. Administración • Talleres Organizaciones Sociales • Participación activo ciudadano

Dentro de la política comunal de prevención de drogas y alcohol se cuenta con un plan comunal, meta comunal, capacitaciones a las organizaciones sociales y coordinación con redes.

La visión es construir una comuna preventiva del consumo de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, que reduzca las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estas, que garantice la participación e integración de todos los ciudadanos/as en su autocuidado y en su desarrollo comunitario.

La misión es prevenir el consumo de drogas ilícitas y el consumo de riesgo de alcohol, en los ciudadanos/as de la comuna de La Serena, a través de estrategias de Prevención Universal y Selectiva coordinadas por el gobierno local.

Los ejes estratégicos son:

Gobierno Local: Entregar un marco orientador y ordenador de todas y cada una de las acciones, que el gobierno comunal realiza a favor de la prevención del consumo de drogas ilícitas y consumo de riesgo de alcohol.

Prevención Universal: Instaurar un modelo de gestión y desarrollo de la oferta programática en concordancia con la END (Estrategia Nacional de Drogas 2011-2014) en los ámbitos de educación y desarrollo comunitario de la comuna de La Serena.

Prevención Selectiva: Desarrollar cartera de proyectos en territorios focalizados por la intervención municipal en temáticas de prevención selectiva, Evitando el inicio del abuso de drogas, a partir del fortalecimiento de los factores de protección en integrantes de un subgrupo en alto riesgo en la comuna.

Tratamiento y rehabilitación e Integración social: Desarrollar a nivel comunal acciones tendientes a difundir la oferta existente en tratamiento y rehabilitación e incorporar en el discurso público la temática de la integración social.

Dentro de los ámbitos de intervención se tiene una certificación de las competencias preventivas en actitud, se trabaja también con dos programas “Chile Previene en La Escuela” y “A Tiempo”.

“Chile Previene en La Escuela” es un modelo de gestión constituido por acciones y prestaciones ejecutadas y coordinadas por distintos organismos estatales y no estatales, orientados a la población escolar mas vulnerable, cuya finalidad es apoyar el desarrollo de los niños y niñas dentro del sistema escolar. El objetivo es disminuir el consumo de drogas y alcohol, violencia y deserción escolar. Dentro de la metodología es articular oferta de prevención y promoción, promover la generación de oferta de prevención selectiva e indicada y evaluar la efectividad de los programas existentes y los que se generen.

Informa que se reunió con el Director de Educación de la Corporación Municipal “Gabriel González Videla”, donde se le presentaron estos programas para que ellos les abran las puertas de los establecimientos educacionales para activar los vínculos con el área educativa. Como Senda-Previenen firmaron una carta compromiso en conjunto con el Alcalde para presentar un proyecto con seguridad pública, de las temáticas de violencia escolar, principalmente en los sectores de Las Compañías en 7 establecimientos educacionales, donde también van a estar insertos con el programa.

Dentro de las conductas de riesgos del Programa Chile Previene son manotaje, baja autonomía, respuestas agresivas, bajo desempeño escolar, violencia escolar, deserción escolar, consumo de drogas y alcohol esos factores de riesgos que se quieren disminuir y aumentar los factores protectores y para eso se tienen un sistema integral para la prevención.

La etapa de este sistema es articular catastro y evaluación de programas y bolsa programática, implementar la instalación de confianzas, desarrollar el perfil del establecimiento, plan de acción e implementación plan de acción y focalizarlos en la comuna y en los establecimientos educacionales.

Los beneficiarios son estudiantes del establecimiento que cursan entre 5º y 8º año de enseñanza básica, Equipo Directivo y Equipo Docente del Establecimiento.

Establecimientos Educacionales Beneficiados:

- Colegio Villa San Bartolomé
- Colegio Isabel Riquelme
- Colegio Darío Salas
- Colegio Alfalfares

El Otro Programa de Prevención Selectiva e Intervención temprana “A Tiempo”, es la detección precoz y el trabajo preventivo especializado del consumo de drogas y alcohol en adolescentes escolarizados que, según diagnóstico presentan una alta posibilidad de consumo de sustancias. La finalidad es disminuir la presencia de factores de riesgo en los estudiantes que participan del programa, contribuir a que los estudiantes participantes del programa eviten y/o disminuyan el consumo de drogas y/o alcohol y realizar referencias asistidas en aquellos usuarios que presenten un consumo de alto riesgo.

Los factores protectores a trabajar Percepción de Riesgo de Consumo de Drogas y Alcohol, manejo y/o resistencia al grupo frente al consumo de drogas y alcohol, vínculo escolar, actitud hacia el consumo de drogas y alcohol, manejo/Involucramiento familiar y fomento y desarrollo de habilidades sociales.

El objetivo es detectar de manera temprana factores y conductas de riesgo tales como consumo de sustancias.

La población objetivo de este Programa es para Estudiantes de 7º - 8º Enseñanza Básica y Estudiantes de 1º y 2º Enseñanza Media

Los Usuarios (as), serán aquellos adolescentes que presenten acumulación de factores de riesgos pesquisados en las siguiente dimensiones: Individual – Familiar Grupo de Pares – Conductas de Consumo.

Establecimientos Educativos Beneficiados:

- Colegio Villa San Bartolomé
- Colegio Isabel Riquelme
- Colegio Darío Salas
- Colegio Alfalfares

El Alcalde agradece y ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Carlos Thenoux señala que estos Programas y el mismo CONACE, han demostrado que la mayoría de estos han sido un fracaso, hay jóvenes de diez años que están consumiendo alcohol y drogas, es lamentable porque hay muchas campañas. Hubiera preferido haber visto un diagnóstico en el cual se diera a conocer porqué han sido un fracaso, cuales son los problemas que hay principalmente en este tipo de campaña de prevención, y de que forma pretenden revertir esta situación, no hay un análisis, le gustaría saber, contra qué hay que luchar para que estos proyectos realmente den un buen resultado y que se logre el objetivo. Si bien se menciona a la familia, los beneficiados son estudiantes que cursan entre quinto y octavo año básico, equipo directivo, equipo docente del establecimiento, pero no sabe la participación directa de los apoderados, si está o no el respaldo y compromiso real ya que estos son temas que se escapan de las manos de los padres, le gustaría verlo más desarrollado, más allá de invitarlos a una charla o explicarles que se está haciendo.

La Sra. Carola Alcayaga dice, en relación a lo mencionado por el Concejal, que los estudios que se han realizado en los últimos años a este programa, se han focalizado en el sector de Las Compañías, de La Antena y en sectores de estrato alto que también tienen este problema. Están insertos en estos dos programas Chile Previene en la Escuela y el Programa A Tiempo, se está trabajando porqué el niño consume a partir de los diez años; han visto que las viviendas en que ellos viven son en su mayoría muy pequeñas, no tienen áreas recreativas, eso fue lo que arrojó el estudio, salen a la calle y pertenecen a grupos de pandillas. Por eso se está trabajando fuertemente con los Centros de Padres y Apoderados, los profesionales están en los

establecimientos donde trabajan conociendo como está el alumno no solo en el área temática de consumo de alcohol y droga sino que también en temas de violencia intrafamiliar, violencia escolar, etc. Se trabaja con el ámbito familiar que es el pilar fundamental para que estos niños crezcan en un ambiente sano y no sean vulnerados, se trabaja, no solamente en talleres, capacitación o charlas, sino que también en relación a la problemática directa que tiene el alumno. Desde Septiembre del año pasado se ha visto que ha bajado el nivel y lo que se quiere es disminuir los factores de riesgos y aumentar los factores protectores.

La Sra. Margarita Riveros señala que estos programas, tal vez no son tremendamente exitosos, ni han marcado un hito a nivel nacional, pero sí son esfuerzos que se hacen a nivel comunal y que son necesarios realizarlos, no han sido un fracaso, cree que todos deben de alguna forma aportar para poder cada vez ir aminorando este flagelo que afecta a la sociedad. Ojala tuvieran más recursos para poder intervenir del nivel básico que es la familia, es ahí donde muchas veces estos programas cumplen con esos objetivos, y tratar de evitar que siga avanzando la droga. Ojala tuvieran los recursos para atender a las personas de altos recursos también, pero la idea es enfocarse a los sectores mas vulnerables, que es donde se necesita el apoyo.

El Sr. Pablo Yáñez agradece la presentación, y se suma a las palabras de la Sra. Margarita Riveros, señala que aquí hay un proceso, un tema social más que un tema netamente comunal que lleva al tema de la droga, felicita el hecho que exista una política comunal, que desde su perspectiva ha ido evolucionando, con los temas de droga hay que ser agresivo y hay que serlo al momento de coordinar las distintas instancias. Consulta si existe una mesa de coordinación con las distintas policías, con las organizaciones sociales, porque un tema es la prevención con los niños, pero además hay que generar la red para atacar a los que generan el problemas que son los que trafican la droga o en este caso los que la venden que también están muy insertos en las poblaciones; le tocó denunciar algunos casos cuando fue presidente de Junta de Vecinos. Si existe esta coordinación ojala se dé en todos los colegios, pues cree que son un factor preponderante para asumir estos desafíos en términos de la prevención.

Tiene claro que existe tratamiento para los jóvenes que tienen problema de adicción que son infractores de ley, pero no existe un centro, donde se trate a aquellas personas que tienen problema de droga y que no son infractores de ley, sería interesante que como municipio puedan liderar un proceso y tengan un centro de tratamiento para aquellas personas que se ven enfrentadas al problema droga y que no son delincuentes.

El Alcalde dice que lo que están implementando va dirigido hacia todos, son las labores de educación que están haciendo con todas las personas que son susceptibles de caer en el tema de la droga, esa es la importancia que tiene el programa. Las dudas que puedan existir son muy razonables, y lo peor que pueden hacer es no hacer nada, lo más grave sería que estos temas no se tocaran en el Concejo, porque lo más probable es que se pueda pensar que no sirven o van a fracasar. Lo importante es abordarlos, decir que existen estos problemas y ver cuales son las políticas que tienen que tomar. Todos saben que no se va a solucionar de un día para otro, pero se tienen que preocupar hoy día de los niños que todavía no caen en la droga, eso es muy importante.

El Sr. Jorge Hurtado señala que la prevención llega hasta donde está el límite de la libertad individual o colectiva; en este programa los recursos son siempre insuficientes, si se hace una medición del 2009 hasta 2012 el balance llega de manera desproporcionada, agregando a eso el tema del tabaquismo que ha aumentado a temprana edad, cree que falta la asociatividad que se puede producir con el ámbito privado, que también es de competencia municipal, si se asocia a los privados con folletería y se colocan frases preventivas, se está generando mayor conciencia. Valora todo el esfuerzo que se ha hecho, sobretodo el aumento de monitores que ha sido

considerable en ese aspecto. Coincide que es una limitante en el país, el tema de la rehabilitación, son contados los centros y los profesionales que se dedican al tema. Una voz de alerta de algunos vecinos, es cuando se produzca la doble vía La Serena-Copiapó, el Control de Carreteras que se encuentra en Juan Soldado está considerado retirarlo y acercarlo mucho más al Norte, esa presencia de Carabineros y los equipos de detección de droga, microtráfico, etc., han sido realmente eficientes, las personas del entorno y aquellos que se acercan más al sector de La Compañía Baja, El Brillador, etc., ven con preocupación ese traslado, por eso le solicita al Alcalde que converse con quien corresponda para ver la posibilidad que no se traslade ese Control de Carreteras.

El Sr. Lombardo Toledo señala que también hay otras instituciones que pondrían aportar a este programa, por ejemplo, Universidades, Centros de Formación o Institutos, que tienen Psicólogos, Enfermeras u otro tipo de profesionales que podrían reforzar este trabajo que se hace en distintos ámbitos de la comuna.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que vive en un país, ciudad y sector que ama, pero de lo que está cansado es de tanto pre-diseño, pre-diagnóstico, diagnóstico, se gasta gran cantidad de dinero en pagar a las consultoras para que vengan a decir lo que todos saben; cuando asumió como Concejal el año 2008 propuso tener grandes iconos, que se tienen en La Serena, en el sentido que cuando los niños están ocupados, cuando tienen actividades lúdicas su actitud cambia y así de alguna manera puedan justificar la jornada escolar completa, que cree ha ido matando cada vez más a la familia, sobre todo en los colegios públicos. Cree que esto tiene que partir en la Corporación, desde los más pequeños y sin segregar, porque los iconos a seguir de los niños son justamente los que están afuera vendiendo la droga, por lo tanto, lo que tiene que haber son iconos en la educación, en el deporte, en la cultura, en el pensamiento, en las artes, etc., que los niños se sientan atrapados por estas personas, gastarse los dineros, más que en consultoras y diagnósticos, en grandes personalidades.

El Sr. Juan Carlos Thenoux espera que no se malinterprete el tema del fracaso, cuando se refiere a eso es porque ve que los índices han cambiado y cada vez es peor; cuando pregunta por el diagnóstico es porque quiere saber porqué fracasaron, ya que se deben tener primero esos antecedentes para empezar con un programa nuevo, si van a invertir que se invierta bien. En ningún momento se está oponiendo a que se realicen cosas, ya que cuando estaba en Conace, que actualmente se llama Senda, firmó un compromiso de luchar contra las drogas y han estado trabajando, visitó durante el verano centros de rehabilitación, estuvo en el centro de la Madre Paulina, el centro de La Esperanza, fue a ver la situación de las mamás que estaban siendo tratadas y que iban con sus pequeños. Desea que esto no quede en buenos discursos, sino que se ayude a las personas que realmente quieren trabajar con todos los sectores, y que se han ganado un espacio luchando contra la droga, le preocupa lo que pasa en los colegios, y que de alguna forma se considere y se trabaje con todos y no con dos, tres o cuatro, a veces los papás tampoco están muy preocupados porque están en las mismas, y es diferente cuando hay papás que son alcohólicos, mamás maltratadas y muchas veces los niños toman esto como una vía de escape, por eso se debe trabajar con todos los niños y fuertemente con los apoderados.

El Alcalde dice que al final el gran problema de los niños es que cuando se van a las casas tienen muchos amigos en las piezas, porque se sientan frente al computador y se olvidan del mundo, no sabe que es mejor que estén en el colegio o que estén en la casa; la instrucción que hay hoy en día en la Corporación es que se aumenten las horas extraprogramáticas, lo que significa que van a buscar actividades que mantengan activos a los niños, solicitó al Departamento de Deportes de la Corporación que se inicien los campeonatos interescolares que se hacían antiguamente, los niños el fin de semana van a estar preocupados de competir; eso es lo que hoy día deben hacer entregarles espacios, y los colegios tienen que estar abiertos a la comunidad, obviamente eso no

va a solucionar el problema, pero si va a aportar. Todo sirve y todo es perfeccionable, por ejemplo, la discusión que se generó con respecto al tema es tremendamente importante, porque significa que todos están preocupados, y eso va a contribuir a que todos los proyectos que están presentando se puedan mejorar.

- Solicitud de Aprobación Ordenanza para la Extracción de Áridos:

El Alcalde le ofrece la palabra a la Sra. Irene Machuca, Directora de Obras.

La Sra. Irene Machuca dice que tuvieron como misión elaborar esta Ordenanza, que va a regular lo que es la extracción de áridos, tanto del Bien Nacional de Uso Público como la de los Pozos Lastreros, que son las propiedades particulares. El año pasado se formó una comisión en la cual participaron otras instituciones que tenían que ver con el tema, Seremía de Obras Públicas, Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección de Vialidad, Junta de Vigilancia del Río Elqui y la Cámara Chilena de la Construcción. Para llegar a esta ordenanza tenían que tratar que conciliaran todos los actores, de tal manera que después en la aplicación se tuvieran buenos resultados, esta ordenanza establece el marco normativo, cuales son los requisitos, las formalidades, las condiciones técnicas para poder hacer la extracción de áridos, en las propiedades particulares o Bien Nacional de Uso Público.

Le ofrece la palabra a la Sra. Paula Gálvez, Ingeniero de la Dirección de Obras para que haga la exposición técnica de los capítulos que contiene esta ordenanza.

La Sra. Paula Gálvez señala que el documento que se pretende aprobar en esta oportunidad se denomina Ordenanza que Regula la Extracción de Áridos desde un Bien Nacional de Uso Público, especialmente del cauce del río que es donde generalmente se desarrolla la actividad extractiva o desde pozo lastrero ubicado en inmuebles de propiedad particular en la comuna de La Serena.

El objetivo es establecer un marco normativo respecto de la modalidad, requisitos, formalidades y condiciones técnicas en que se desarrolla la actividad extractiva de áridos en propiedad particular o bien nacional de uso público.

La Mesa de Aridos se conforma por la Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, Cámara Chilena de la Construcción. Con intervenciones de la Dirección de Vialidad y/o Junta de Vigilancia del Río Elqui, según menester. Presidida por el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas.

La Ordenanza consta de 7 Títulos, Título I: Generalidades (definiciones y otros); Título II: del Procedimiento Permiso Pozo Lastrero; Título III: Del Procedimiento de Obtención de Permiso de Extracción de Aridos en Bien Nacional de Uso Público (especialmente cauce del río elqui); Título IV: Obligaciones del Permisionario; Título V: Caducidad o Terminación del Permiso; Título VI: de la Fiscalización y Sanciones; y el Título VII (artículo transitorio).

Título I Generalidades: (definiciones y otros)

Permisionario: Persona natural o jurídica que obtenga de la Municipalidad de La Serena un permiso precario para la extracción de áridos desde un pozo lastrero, ubicado en un inmueble de propiedad particular, sea o no propietario, por cuenta propia o ajena. Del mismo modo, serán permisionarios quienes obtengan de la Municipalidad de La Serena un permiso precario para la extracción de áridos desde el cauce del río Elqui.

Deslindes de las riberas Sur y Norte del cauce del río Elqui: Aquellos que han sido fijados por Decreto Exento N° 1135, de fecha 31 de diciembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales,

en el tramo comprendido entre el Km. 0,00 Puente El Libertador y el Km. 10,00 aguas arriba, en una extensión de 10,00 kilómetros y Cauce Secundario del río Elqui, sector Km. 0,00 Puente El Libertador hasta el Km. 1,311 aguas arriba. Muestra unas imágenes del Proyecto PRISMA.

Visación técnica: Conformidad o aprobación técnica de un proyecto de extracción de áridos desde el cauce del río Elqui por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas, lo que no constituye permiso para extraer áridos.

Pozo lastrero: Es toda excavación desde la cual una persona natural o jurídica extrae arena, ripio, grava, rocas u otros materiales áridos, en un inmueble de propiedad particular.

Permiso Precario: Permiso otorgado por la Municipalidad por el plazo determinado por la entidad edilicia, sin perjuicio de que la entidad edilicia pueda ponerle término antes de la fecha estipulada, sin derecho a indemnización alguna ni necesidad de expresión de causa. (VIGENCIA DE UN AÑO-RENOVABLE).

Extracción Artesanal: Se podrá otorgar permiso a personas naturales frente a situaciones social y técnicamente calificadas (Capacidad hasta 120m³, FPS hasta 2° Quintil de vulnerabilidad, Habitualidad en actividad, Certificado de residencia y Acreditación de tenencia de propiedad).

Título II: del Procedimiento Permiso Pozo Lastrero:

- Proyecto de Manejo y Abandono, elaborado y firmado por un profesional competente.
- Individualizarse a las personas y maquinarias que realicen labores de extracción de áridos o colaboren en ellas.
- Declaraciones Juradas, otorgadas ante Notario, en formato proporcionado por la misma Dirección, acerca de la cantidad de áridos a extraer, y de la responsabilidad frente a eventuales daños a terceros, bienes particulares, nacionales de uso público y/o fiscales.
- Título que habilita a extraer áridos desde un inmueble de propiedad particular, como por ejemplo, certificado de dominio vigente. Contrato de arrendamiento si procediese.
- En el caso de personas jurídicas, escritura de constitución de la sociedad.
- Derechos de aprovechamientos de aguas legalmente constituidos, o en su defecto, contratos de arriendo de un derecho de aguas.
- Permiso de Edificación y Recepción Municipal, otorgado por la Dirección de Obras Municipales.
- Tratándose de aquellos proyectos que deban ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), establecido en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.473, los interesados deberán presentar, junto a la respectiva solicitud, copia de la resolución de Calificación Ambiental favorable de la Comisión de Evaluación Ambiental Regional.
- Contar con Informe de Prevención de Riesgos.

Una vez emitido el informe favorablemente, se otorgará la autorización para extraer áridos a través de un Decreto Alcaldicio donde además se regularán las condiciones fundamentales del permiso.

Título III: Del Procedimiento de Obtención de Permiso de Extracción de Aridos en Bien Nacional de Uso Publico (especialmente cauce del rio elqui):

- Proyecto de Manejo y Abandono, elaborado y firmado por un profesional competente.
- Debe individualizarse a las personas y maquinarias que realicen labores de extracción de áridos o colaboren en ellas.
- Declaraciones Juradas, otorgadas ante Notario, en formato proporcionado por la misma Dirección, acerca de la cantidad de áridos a extraer, y de la responsabilidad frente a eventuales daños a terceros, bienes particulares, nacionales de uso público y/o fiscales.
- Título de propiedad de instalación de faenas, como por ejemplo, certificado de dominio vigente, emitido por el Conservador de Bienes Raíces.
- En el caso de personas jurídicas, escritura de constitución de la sociedad.

- Derechos de aprovechamientos de aguas legalmente constituidos, o en su defecto, contratos de arriendo de un derecho de aguas.
- Deberá acompañarse Permiso de Edificación y Recepción Municipal, otorgado por la Dirección de Obras Municipales, de las construcciones del inmueble de instalación de faenas.
- Resolución de Calificación Ambiental favorable de la Comisión de Evaluación Ambiental Regional.
- Contar con Informe de Prevención de Riesgos.

Es lo mismo que el anterior pero la diferencia es la siguiente:

- El proyecto de extracción presentado por el interesado será derivado a la Dirección de Obras Hidráulicas, la cual otorgara la correspondiente visación técnica, si procediese, según sus requerimientos.
- Una vez emitido el informe favorablemente, se otorgara la autorización para extraer áridos a través de un Decreto Alcaldicio donde además se regularan las condiciones fundamentales del permiso.

Título IV: Obligaciones del Permisionario:

- El permiso que se otorgue no será objeto de acto jurídico alguno, no se podrá transferir, arrendar o ceder bajo circunstancia alguna.
- El permisionario deberá cancelar los derechos municipales de extracción de áridos, según artículo 41, número 3, del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, según el valor establecido en la correspondiente Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios.
- Los permisionarios deberán dar cumplimiento a las instrucciones que en el ámbito de sus competencias puedan realizar la Dirección de Obras Municipales, la Dirección de Obras Hidráulicas, la Dirección General de Aguas y los demás órganos competentes.
- La zona de extracción deberá ser demarcada físicamente por medio de monolitos.
- Queda estrictamente prohibido al permisionario explotar en distancias inferiores a 300 mts., Aguas arriba y aguas abajo de puentes.
- El permisionario de un pozo lastrero, no podrá explotar en distancias inferiores a 30 mts., del pretil o deslinde que forme parte de la ribera del cauce. Del mismo modo, se debe considerar franja de protección de 10 mts., de distanciamiento o de radio, según sea el caso, alrededor de pozos de captación de aguas, bocatomas, canales, aforadores, hitos, obras fluviales u otros que la unidad técnica estime conveniente.
- La profundidad máxima de excavación será 4mts., medidos del terreno natural.
- Presentar mensualmente los siguientes documentos: Declaración Jurada de cantidad extraída y detalle de facturas que acrediten su comercialización.
- El permisionario deberá dar cumplimiento a las exigencias que a continuación se indican:
 - Cuando las vías de acceso, al interior del predio, sean de tierra, deberán mantenerse compactas y regadas. Colocar señalización para establecer el tránsito seguro de vehículos y maquinaria pesada. Señalizaciones informativas y de prevención de riesgos.
 - El transporte del material deberá efectuarse en vehículos acondicionados, debiendo mantener cubierta su carga con una lona de protección de acuerdo a lo establecido en la ley sobre Tránsito y Transporte Público.
- En caso de extracción de áridos desde el cauce del Río Elqui:
 - Las excavaciones deberán efectuarse en franjas paralelas al eje del cauce (canalones), y por ningún motivo se orientaran en dirección transversal a este (ribera a ribera), seccionándolo.
 - Deberá destinarse el material no aprovechable al reforzamiento de las riberas. La disposición de este material deberá ser efectuado según las instrucciones de la Dirección de Obras Hidráulicas

- Si ante la ocurrencia de una crecida extraordinaria las instalaciones dispuestas para la extracción, acopio o procesamiento de los áridos constituyen un obstáculo, deberán ser desmanteladas o demolidas según sean sus dimensiones y estructuras, por cuenta y costa de los concesionarios.
- Con el objeto de evitar procesos de erosión y socavación, no se permitirá que las excavaciones superen en profundidad las cotas normales del sello y de la pendiente de su cauce definida en los planos del proyecto aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas.
- Las excavaciones no deben vulnerar ni amenazar obras de encauzamiento ni de defensas existentes.
- La explotación de áridos no debe perjudicar a terceros ni dificultar el libre escurrimiento de las aguas.
- Previo al permiso de extracción en bien nacional de uso público, el interesado deberá otorgar una Boleta de garantía bancaria.

Título V: Caducidad o Término del Permiso:

- El permiso podrá caducar, previa dictación del respectivo Decreto Alcaldicio, en los siguientes casos:
 - Por no pago oportuno de los derechos municipales.
 - Por arrendar, ceder, vender o transferir a cualquier título el permiso otorgado.
 - Por el incumplimiento de lo estipulado en el Proyecto de Manejo; y
 - En general, por el incumplimiento de alguna de las obligaciones prescritas en la normativa legal aplicable, esta Ordenanza, o el correspondiente Decreto Alcaldicio que otorga el permiso de extracción.
- El incumplimiento de las instrucciones de carácter técnico por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección General de Aguas o la Municipalidad de La Serena, será causal suficiente para decretar la caducidad del permiso otorgado.
- Cuando el Estado o la Municipalidad considere indispensable, por causas de fuerza mayor o necesidad imperiosa de conservación del Bien Nacional de Uso Público, efectuar obras, de defensa fluvial, encauzamiento, limpieza de cauce, caminos ribereños, puentes o cualquier otro tipo de obras civiles en zonas dedicadas a la extracción de áridos, se suspenderán sin mayor trámite, todos los permisos que comprometan o entorpezcan la ejecución y/o posterior mantención de las obras realizadas, sin que ello importe indemnización alguna para el permisionario respectivo.

Título VI: de la Fiscalización y Sanciones:

- Corresponderá a la Dirección de Obras e Inspectores Municipales supervisar la actividad. Ello, sin perjuicio de que otros organismos, a raíz de las faenas extractivas y conforme a su competencia, puedan supervisar la zona de explotación autorizada.
- La Municipalidad estará facultada para declarar abandonados, mediante Decreto Alcaldicio fundado, los pozos lastrosos que no cuenten con un Plan de Manejo debidamente autorizado o, teniéndolo, no lo cumplan, en cuyo caso pagarán, a título de multa, el 10% anual calculado sobre el avalúo fiscal total de la propiedad.
- En el caso de infracciones la aplicación de sanciones será la siguiente:
 - No mantener en buen estado los caminos de acceso interiores 5 UTM.
 - No permitir directa o indirectamente el ingreso de Inspectores Municipales, Carabineros, u otros fiscalizadores que puedan ejercer sus facultades de control 5 UTM.
 - Las personas naturales o jurídicas que no cuenten con el respectivo permiso de extracción 5 UTM.
 - No colocar loneta cubre carga sobre el material transportado 5 UTM.

- Las empresas constructoras o las personas jurídicas y naturales que adquieran áridos de quienes no cuenten con el respectivo permiso municipal serán sancionadas con 1 a 5 UTM.
- No entregar en forma oportuna, según fecha comprometida al inicio de operaciones, el autocontrol topográfico del sector de explotación 3UTM por mes.
- Los infractores a las normas de la presente Ordenanza serán denunciados al respectivo Juzgado de Policía Local, el que aplicará una multa de 1 hasta 5 Unidades Tributarias Mensuales, salvo que la infracción tenga asociada una multa específica.
- Cualquier persona podrá denunciar ante la Municipalidad o Juzgado de Policía Local, toda actividad que infrinja la presente Ordenanza.

Título VII (artículo transitorio):

La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su publicación. Se establece además, un plazo de 6 meses para que las personas naturales o jurídicas que se encuentren, al tiempo de entrada en vigencia de la presente Ordenanza, desarrollando la actividad de extracción de áridos sin el correspondiente permiso, para que se adecuen a ella

El Alcalde agradece por la exposición y ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo consulta si lo de la UTM es una normativa a nivel nacional o local.

La Sra. Paula Gálvez dice que no pueden exceder de las 5 UTM.

El Sr. Lombardo Toledo señala que se ve que existen cerros de áridos en la ribera del Río Elqui y son cantidades de toneladas que llegan a los distintos barrios o condominios, sugiere que se podría revisar esa situación a propósito de lo que ocurrió con el sector de Alfalfares, que quedaron sin agua. Cree que el equipo de trabajo del Municipio es muy reducido para la cantidad de fiscalización, por lo que solicita más personal en terreno.

El Alcalde dice que esta aprobación se había postergado para un nuevo estudio con las sugerencias que harían las mismas personas de los áridos, pregunta si se realizó y si están de acuerdo con esta ordenanza.

La Sra. Irene Machuca informa que se reunieron en una mesa que fue bastante participativa, tanto del área privada como de sectores públicos, que son los que trabajan permanentemente en las fiscalizaciones, y que en todos los aspectos han trabajado en conjunto.

El Sr. Jorge Hurtado dice que esto es un anhelo que ha tenido una serie de dificultades en el transcurso del tiempo, entre esas la deficiencia en los mecanismos de control, en el Artículo 33 donde dice "cuando el Estado o la Municipalidad considere indispensable o por fuerza mayor...", señala que están prácticamente en una zona de sequía, consulta si se entiende fuerza mayor aquello, porque basta con ver el tranque para saber como se está.

El Sr. Mario Barrios señala que todo caso fortuito o fuerza mayor, dice relación con la naturaleza y relación con el hombre, por lo tanto, si existe en este caso la sequía, sería un evento que podría ser clasificado dentro de lo que es el caso fortuito. En cuanto al artículo dice relación con la suspensión de un permiso, además que el permisionario debe cumplir con una cantidad de requisitos sobre todo para los efectos de las personas naturales o personas jurídicas que quieran explotar, ya sea en áreas particulares o públicas, también se le otorga una facultad al Alcalde para autorizar el permiso; el hecho de ser permisionario, es una calidad de mero tenedor, o sea, siempre está al arbitrio de el que le otorgó el permiso, basta con que no cumpla, basta con que

haya una declaración de un caso fortuito, que se dicte un decreto, que es indispensable para que se termine con el permiso. Lo que es importante, es fundamentar muy bien el caso fortuito.

La Sra. Margarita Riveros consulta si está considerada la seguridad con que se transportan los áridos de un punto a otro, porque estos camiones generalmente van botando restos de áridos, ha presenciado cuando han quebrado parabrisas de vehículos particulares que van detrás de los camiones, por eso cree que debiera normarse también la forma en que se cargan los camiones y los protegen, generalmente cubren con unas lonas pero eso no es suficiente, cree que es un punto importante a considerar puesto que tiene que ver con la seguridad de las personas y de sus bienes privados.

La Sra. Paula Gálvez dice que está considerada la utilización de una lona de protección.

La Sra. Margarita Riveros dice que eso no es suficiente, porque cuando les dicen que pongan una lona, tiran una encima y se acabó, a lo que se refiere es a algo más sólido, es decir, que los camiones que transportan este tipo de áridos tengan una baranda de una cantidad de centímetros de alto. Por eso solicita que se pueda incorporar en beneficio de la seguridad de las personas.

La Sra. Paula Gálvez señala que se estuvo analizando ese punto, y en esa oportunidad se solicitó la presencia de Vialidad con respecto a lo que era el transporte de materiales, pero no era materia de esta ordenanza poder incluirlo.

El Alcalde dice que la seguridad del transporte deberían incorporarla en la ordenanza, porque lo que señala la Sra. Margarita Riveros es cierto, le pide la opinión a la Sra. Irene Machuca.

La Sra. Irene Machuca señala que el tema del transporte está en la Ley de Tránsito y en la Ordenanza General están establecidas las disposiciones; con el tema hay que ser bastantes acuciosos, porque cuando ven que van a fiscalizar sacan de circulación todo lo que puede ser materia de sanción, les ha pasado que han hecho fiscalización en conjunto con Vialidad, con el Servicio de Impuestos Internos, con la Dirección del Trabajo en el sector de Islón, pero toman otro camino y hacen la salida por otro lado, es bastante difícil pero se hace la gestión.

La Sra. Margarita Riveros dice que le gustaría ver la Ordenanza de Tránsito, pero lo más probable es que diga que al camión que va botando piedras en el camino se le va a aplicar una multa, esa no es la solución, sino que la solución es técnicamente asegurar que eso no ocurra, es por ello que solicita se incorpore en esta Ordenanza y postergar su aprobación en beneficio de la seguridad de las personas.

El Sr. Juan Carlos Thenoux señala que la ciudad ha tenido un gran crecimiento demográfico, que se ha ido notando cada día más, y se ha planteado en el Concejo de proyectar la ciudad de aquí a 5 años, por lo tanto, están viendo como construyen en todos los sectores, cree que falta la intervención de Impuestos Internos de preguntar a las constructoras de donde sacaron los áridos y si están las facturas. Se ha visto muy temprano sacando los camiones con áridos del sector Río Elqui, en horarios que la gente menos piensa y están llegando a algunos sectores de San Joaquín, La Pampa, etc., también muy temprano. En ese aspecto ver si pueden normar el tema del traslado por algunas calles y sectores, porque no puede ser que en calle Cisternas, en la Pampa, en sectores donde hay muchos vehículos, son sectores residenciales, pasen los camiones cargados para la constructora y que ponen en peligro la vida de las personas que van en los vehículos, y de sus familias. Comparte también lo que dice el Sr. Toledo en torno a lo que pasó en Alfalfares, porque también tiene que ver con el tema de las constructoras lo que esta pasando en el sector de Caleta San Pedro, habían dunas importantes y las constructoras van a cualquier hora y sacan la

arena, esta pasando algo con las constructoras que están haciendo muchas cosas fuera de la ley y no hay una fiscalización seria..

El Alcalde le aclara al Concejal que la arena de las dunas no sirve para construcción, solamente la de los rios.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que han visto a los camiones, será para otra cosa pero los han visto.

La Sra. María Angélica Astorga está completamente de acuerdo con lo planteado por la Sra. Margarita Riveros y por el Sr. Juan Carlos Thenoux, se ve a diario a plena luz del día y en horarios peak, no solo camiones que tiran piedras sino que camiones viejos que van muy lento y con la consiguiente fila de vehículos haciendo más problemático el tránsito, está de acuerdo con la ordenanza pero cree que hay que mejorarla, además que es muy importante la fiscalización, sobre todo porque con el paso de los camiones deterioran los caminos, sobre todo en el sector de Alfalfares.

El Sr. Lombardo Toledo cree que es válido todo lo que han dicho los Concejales. En el titulo sexto de la fiscalización y sanciones dice “no colocar loneta, cubrecargas sobre el material transportado, 5 UTM...”, cree que el equipo técnico puede profundizar la propuesta de fiscalización y no solamente con recursos humanos sino que también con el tipo de material que deben cubrir los camiones que transportan el material; lo que dice la Sra. María Angélica es verdad, los camiones dejan muy malo el camino específicamente en el sector de Alfalfares.

El Sr. Francisco Villalón dice que recogiendo las distintas inquietudes que han planteado los Concejales, seria interesante poder evaluar, porque hay distintos problemas que tienen que ver con el tipo de carga, tipo de medida de seguridad para transportar esa carga, las rutas y los caminos que están utilizando, los horarios. Cree que podría ser una medida bastante conveniente poder generar una ordenanza particular y especial para normar el transporte de carga en la comuna.

El Alcalde señala que hay que separar dos cosas, primero lo que es ésta ordenanza, solicita que se postergue la aprobación para una próxima Sesión de Concejo, para que no quede la duda que no quedó bien; y que se presente específicamente el tema del transporte de los camiones y las condiciones que deben tener, que se converse con la Dirección de Tránsito, además podrían regular los horarios en que las persona que transportan los áridos, para que no lo hagan en horas peak, tal vez podría ser en la noche; las fiscalizaciones tiene que ser sorpresa, y en los lugares menos pensados por los transportistas. Le solicita al Concejo que apruebe la moción de dejarlo para la próxima Sesión de Concejo, a lo que el Concejo accede.

- Solicitud de Aprobación Aporte para la re-impresión de Guías Patrimoniales:

El Alcalde le ofrece la palabra a la Srta. Ana Bahamondes, Encargada del Departamento de Turismo.

La Srta. Ana Bahamondes antes de comenzar hace entrega a los Sres. Concejales de unas Guías Patrimoniales “La Ruta de La Serena” y “La Guía de Espacios Públicos”.

El Departamento de Turismo, ha confeccionado en el tiempo cinco guías de carácter cultural, turístico y educacional, las cuales son distribuidas en colegios, institutos, universidades y bibliotecas de la comuna y región. También utilizadas en eventos promocionales como Workshops, Ferias de Turismo, Muestras a Público, etc.

En octubre del año 2012, El Departamento de Turismo se adjudicó en el Fondo de Iniciativas Editoriales del Gobierno Regional, la suma de \$3.000.000, para la Re impresión de 1.500 Guías Patrimoniales de La Serena, con el objetivo de contar con las ediciones para acciones promocionales en Workshops, Ferias de Turismo, etc.

APORTES	Guías Patrimoniales de La Serena
Financiamiento solicitado al Gobierno Regional de Coquimbo por Re impresión de Guías Patrimoniales de La Serena.	\$3.000.000 (Adjudicados) Según Resolución del GORE N°1.541
Solicitud de aporte al Concejo Municipal	\$ 500.000.-
TOTAL PROYECTO	\$ 3.500.000.-

La Serena, Guía Histórica, Cultural y Arquitectónica. 500 Ejemplares.

La Serena, Expresiones Artísticas en los Espacios Públicos. 500 Ejemplares.

La Serena, Ruta de las Iglesias y Religiosidad. 500 Ejemplares.

La Srta. Ana Bahamondes dice que esa es la solicitud al Concejo para la re-impresión, de las guías que han sido un gran aporte, no solo para la región sino que para La Serena, las han solicitado también desde otras partes del país.

El Alcalde agradece y ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que estos tres millones ya fueron adjudicados el año pasado, consulta si van a volver a postular para este año a los tres millones en cultura.

La Srta. Ana Bahamondes dice que este año están nuevamente postulando al mismo proyecto editorial con dos proyectos, uno tiene que ver con grandes personajes de la historia de La Serena, y el otro con la gastronomía típica de La Serena.

El Sr. Lombardo Toledo cree que estas guías son una joya que dejan a la ciudad de La Serena potenciada, pero una ciudad que quiere abrirse al mundo ¿podrá imprimir quinientos ejemplares?, cree que no, su propuesta es si se puede duplicar o triplicar este proyecto, porque considerar quinientos ejemplares para una ciudad tan importante es poco.

El Alcalde señala que estas impresiones todos los años se vuelven a imprimir, pero está de acuerdo con el Concejal Toledo y consulta si se puede postular a más.

La Srta. Ana Bahamondes dice que pueden postular, cuando el Gore está financiando estas van de distribución gratuita, cuando es propia del municipio la impresión están en libertad y solicitan la autorización al Concejo para venderle a los turistas, porque dentro de la línea del departamento hay una sección que es de merchandising, donde se están vendiendo tazones y guías, eso el Concejo lo autoriza cada año. Pero como estos son dineros del Gore son quinientas guías las que se están solicitando.

El Alcalde solicita que se vea la posibilidad de poder aumentar el tiraje de estas ediciones, porque cree que son de mucha calidad, además que se está entregando la historia de La Serena, de las calles, de personajes, de sus Iglesias, etc.

La Srta. Ana Bahamondes agrega que estas guías han sido propuestas por los profesionales del Departamento de Turismo y que además han tenido la colaboración ad honorem del Sr. Fernando Moraga, y continuó esa tarea el Sr. Gonzalo Ampuero del Consejo de Monumentos Nacionales.

Acuerdo N°1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de \$ 500.000 para el Proyecto de Re Impresión para las siguientes Guías Patrimoniales de La Serena.

La Serena, Guía Histórica, Cultural y Arquitectónica. 500 Ejemplares.

La Serena, Expresiones Artísticas en los Espacios Públicos. 500 Ejemplares.

La Serena, Ruta de las Iglesias y Religiosidad. 500 Ejemplares.

- Informe de Evaluación Turística Año 2012-2013:

El Alcalde le ofrece la palabra a la Encargada del Departamento de Turismo.

La Srta. Ana Bahamondes explica al Concejo que en esta oportunidad iban a informar sobre la población flotante que llegó a la ciudad de La Serena en la temporada estival 2012-2013, no obstante a ello, solicita al Concejo poder postergar esta información dado que el Departamento ha hecho un análisis estadístico profundo, sin embargo, les falta el dato duro que es la fuente de información de las empresas de alojamientos formales, que en este caso son los hoteles, sin las encuestas que les han hecho a los hoteles y que falta el 50% que conteste no pueden tener una población flotante porque eso se complementa con una fórmula y con otras estadísticas que manejan. Desea informar que el destino La Serena sigue estando vigente a nivel nacional, el año 2012 lideraron como región y como destino siendo los más demandados y solicitados por los chilenos, este año están bajo los mismos parámetros porque han batido una cifra record en estos últimos dos años. A la mayoría de los destinos turísticos del país les fue muy bien, hay cifras azules y La Serena como Capital Regional no está alejada de ello, desea informar preliminarmente que entre los meses de Diciembre, Enero y Febrero La Serena tuvo entre un 80 y un 85% de ocupabilidad, se sigue liderando en la zona norte del país como primer destino turístico, pero la sombra es Viña del Mar, sin embargo, en el mes de Enero a La Serena le fue bastante bien en términos porcentuales en comparación con Viña del Mar.

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga dice que se enviaron tres solicitudes de Patentes de Alcoholes, de las cuales dos corresponden a solicitud de primer trámite y una a segundo trámite.

Primer Tramite:

Xiarong Liu, solicita patente de Restaurante, para el local ubicado en Gabriel González Videla N° 2787, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Xing-Fu". Cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras Municipales, certificado N° 4-14 12 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que indica que el uso de suelo es permitido según el Plano Regulador Vigente. La Junta de Vecinos no responde. Informe de Carabineros sin respuesta. El informe de la Sección Patentes Comerciales indica que es una patente Letra c) Artículo 3° de la Ley N° 19.925 de Alcoholes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento a los Sres. Concejales.

Acuerdo N°2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por Xiarong Liu, para el local ubicado en Gabriel González Videla N° 2787, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Xing-Fu".

Sr. Claudio González Rodríguez, solicita Patente de Restaurant, para el local ubicado en Avenida Avenida Cuatro Esquinas, Parcela 53, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Encanto de Playa". Cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras Municipales, certificados N° 04-0128 de fecha 29 de Enero del 2013, que indica que el uso de suelo es permitido según Plano Regulador Vigente. La Junta de Vecinos no responde. El Informe de Carabineros de fecha 31 de enero del 2013 no presenta observaciones. El Informe de la Sección Patentes Comerciales indica que es una patente letra c) y e) Art. 3° Ley N° 19.925 de Alcoholes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento se los Sres. Concejales.

Acuerdo N°3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por el Sr. Claudio González Rodríguez, para el local ubicado en Avenida Cuatro Esquinas, Parcela 53, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Encanto de Playa".

Segundo Tramite:

Sociedad Comercial Nevados Incahuasi S.A., solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 2, Local N° 3, Mall Puertas del Mar, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Café Mayu". Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 21 de Febrero del 2013. El informe de la Sección Patentes Comerciales informa que cumple con lo establecido La Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. Esta solicitud en su primer trámite fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 895 de fecha 6 de Febrero del 2013.

El Alcalde solícita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N°4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, presentada por la Sociedad Comercial Nevados Incahuasi S.A., para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 2, Local N° 3, Mall Puertas del Mar, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Café Mayu".

El Alcalde solicita al Concejo dejar los temas de Correspondencia e Incidentes para la próxima Sesión, a lo que el Concejo accede favorablemente.

Da por terminada la Sesión siendo las 11:57 hrs.